



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/G/36
25 de marzo de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
60º período de sesiones
Tema 9 del programa

**CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS
LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO**

**Nota verbal de fecha 24 de marzo de 2004 dirigida a la secretaria
de la Comisión de Derechos Humanos por la Misión Permanente
de Israel ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

La Misión Permanente de Israel ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales en Ginebra saluda atentamente a la secretaria de la Comisión de Derechos Humanos en su 60º período de sesiones y se complace en comunicarle la siguiente información sobre la cuestión de los "detenidos libaneses" que se examina en relación con el tema 9 del programa.

A la luz de la prevista iniciativa del Líbano para que se presente en el 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos un proyecto de resolución sobre los detenidos libaneses en Israel, análogo a anteriores iniciativas sometidas a la Comisión en relación con el tema 9 del programa, Israel desearía aclarar lo siguiente.

Israel no tiene a ningún detenido libanés en calidad de "rehén" "con fines de canje". Los libaneses actualmente en poder de Israel son los siguientes:

Samir Kuntar, conocido terrorista, cumple cinco condenas consecutivas a cadena perpetua, además de 47 años y medio de reclusión tras ser condenado por el Tribunal de Distrito israelí de Haifa en 1980 por el asesinato de tres israelíes en un atentado terrorista en la ciudad de Naharia en 1979. Las víctimas de ese atentado asesino fueron un padre y su hija de 4 años y un

policía de servicio que trató de evitar el delito. Además, Kuntar fue condenado por delitos de infiltración, pertenencia a organización ilegal, intento de secuestro y secuestro con fines de detención, así como tentativa de asesinato.

Hamed Abu-Amra, miembro de la organización terrorista Hizbollah, fue detenido en mayo de 2003 en un buque que llevaba contrabando de armas de fuego y de otro tipo del Líbano a la Faja de Gaza. Fue inculcado de tráfico de armas de fuego por el Tribunal Militar de Gaza y está en detención en espera de juicio. Al ser detenido, Abu-Amra no facilitó ningún documento oficial que demostrara su nacionalidad, pero dijo ser residente del Líbano. Israel no tiene ninguna otra información en cuanto a su nacionalidad legal.

Un tercer caso, en el que se ve implicado un nacional libanés que entró en Israel voluntariamente a principios de 2004, está ahora en manos de las autoridades israelíes, que también están en contacto con los organismos internacionales humanitarios pertinentes.

En vista de los hechos mencionados, no hay motivo para que la Comisión debata la cuestión de los "detenidos libaneses" en Israel en relación con el tema 9.

La Misión Permanente de Israel solicita que se distribuya la presente nota verbal como documento oficial en relación con el tema 9 del programa de la Comisión de Derechos Humanos en su 60º período de sesiones.
